



Handwritten signatures in blue ink at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

AYUNTAMIENTO

ACTA NÚMERO 63/26

EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA LUNES TRECE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS, SE CONVOCÓ DE MANERA PRESENCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN II Y 52 FRACCIÓN III, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y LOS ARTÍCULOS 27, 28, 29, 30, 41 Y 79 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SE LLEVÓ A CABO SESIÓN N° 63/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA A LA CUAL SE UNIERON EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, LA SÍNDICA PROCURADORA Y LAS CIUDADANAS REGIDORAS Y CIUDADANOS REGIDORES DEL DÉCIMO QUINTO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOLATO.

POSTERIORMENTE, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A REALIZAR EL PASE DE LISTA.

PASE DE LISTA

- C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ -PRESENTE BERRELLEZA
- C. SÍNDICA PROCURADORA, C. PATRICIA ARELLANO ROJAS -PRESENTE
- C. REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA -PRESENTE
- C. REGIDOR, LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN BENÍTEZ -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA RODRÍGUEZ -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ -PRESENTE
- C. REGIDOR, L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA -PRESENTE
- C. REGIDORA, C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN -PRESENTE
- C. REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS -PRESENTE
- C. REGIDORA, LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO -PRESENTE

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMAL AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PLENO DE CABILDO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA SÍNDICA PROCURADORA Y LA TOTALIDAD DE LOS REGIDORES Y REGIDORAS, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA INSTALAR LA SESIÓN.

AL VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN DE CABILDO N° 63/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, POR LO QUE SOLICITA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

orden del día

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA DECLARATORIA E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 59/26.
- 3.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 60/26.

PATRICIA ARELLANO ROJAS

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page, including names like 'Francisco Petris Ruiz', 'Noheми Castañeda', and 'Patricia Arellano Rojas'.



## AYUNTAMIENTO

- 4.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 61/26.
- 5.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 62/26.
- 6.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DE DOS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECURSOS PROPIOS.
- 7.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. IRENE OLIVAS QUINTERO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y POR LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO, DEL HIJO MAYOR DE EDAD SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, QUIENES TIENEN VINCULO PARENTAL COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 9.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD Y MUERTE SOLICITADA POR LA C. MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA, MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS, QUIEN ES LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD DE LE C. MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 10.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 11.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.
- 12.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE

PATRICIA ARELLANO ROJAS



## AYUNTAMIENTO

SUPÉRSTITE LA C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JOSELIN ODETTE Y JOSÉ ÁNGEL AMBOS DE APELLIDOS ARAGÓN URIARTE DE EL C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

- 13.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS"
- 14.- ASUNTOS GENERALES.
- 15.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL ORDEN DEL DÍA, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**SEGUNDO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 59/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 59/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 59/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 59/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**TERCERO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 60/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE

PATRICIA ARELIANO ROJAS

*[Handwritten signature]*  
A. Aragon  
Gustan rda.

*[Handwritten signature]*  
Nohemi

*[Handwritten signature]*  
Francisco Petris Ruiz

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## AYUNTAMIENTO

AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 60/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 60/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 60/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**CUARTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 61/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 61/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 61/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 61/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**QUINTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA N° 62/26.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL C. SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, PROCEDA A DESAHOGAR EL PUNTO EN MENCIÓN.

A SOLICITUD DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE EN ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL

PATRICIA ARELLANO ROJAS

*Handwritten signatures and notes on the right margin:*  
- Top: A large blue scribble.  
- Middle: "Armenia" written vertically.  
- Below it: "No hemi las tardado."  
- Further down: Several other blue handwritten signatures and scribbles.



AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EN SU ARTÍCULO 39 PÁRRAFO II, SE CUMPLE CON EL REQUISITO DE HABER SIDO ENTREGADO EN TIEMPO Y FORMA EL ACTA N° 62/26, POR LO QUE SOLICITA SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, A SOLICITUD VERTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CIUDADANO CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, SOMETE A VOTACIÓN, SE DISPENSE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA CITADA CON ANTERIORIDAD, SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 11 (ONCE) VOTOS; Y, SOMETE A SU ANÁLISIS EL CONTENIDO DEL ACTA N° 62/26, AL NO HABER PARTICIPACIONES AL RESPECTO, SOMETE A VOTACIÓN EL CONTENIDO DEL ACTA N° 62/26, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**SEXTO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DE DOS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECURSOS PROPIOS.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ, DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

**LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS RESPECTO LA APROBACIÓN DE DOS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECURSOS PROPIOS. CONSIDERANDOS I.-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 121 INCISO A) Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; ARTÍCULO 28 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; Y 95 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS TIENEN FACULTADES PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. **II.-** QUE LA PRESENTE SOLICITUD CONSISTE EN LA REHABILITACIÓN DE DOS TRAMOS DE TUBERÍA SANITARIA, UBICADAS EN LA COLONIA CENTRO, ENCONTRÁNDOSE EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, ENTRE LAS AVENIDAS GRAL. ÁNGEL FLORES Y LIC. BENITO JUÁREZ, LAS CUALES HAN PRESENTADO PROBLEMAS DE OBSTRUCCIÓN OCASIONANDO QUE EL FLUJO DE LAS AGUAS RESIDUALES SE DESBORDE MEDIANTE LOS POZOS DE VISITA Y REGISTROS SANITARIOS DE LOS LOCATARIOS ALEDAÑOS. **III.-** LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DATA DE SU PERIODO COMO SINDICATURA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, POR LO QUE LA RED DE DRENAJE EN ESTE SECTOR ESTÁ CONSTITUIDA POR TUBERÍAS DE CONCRETO, LAS CUALES HAN SUPERADO SU VIDA ÚTIL ESTIMADA DE 50 AÑOS, ENTRANDO EN UNA FASE DE FATIGA ESTRUCTURAL CRÍTICA. **IV.-** QUE LA PROBLEMÁTICA TRASCIENDE LO HIDRÁULICA PARA CONVERTIRSE EN UN RIESGO DE PROTECCIÓN CIVIL, YA QUE LA PERDIDA DE INTEGRIDAD DEL DUCTO PERMITE LA FILTRACIÓN DE AGUAS NEGRAS HACIA EL SUBSUELO, SATURANDO LA BASE Y SUB-BASE DEL PAVIMENTO. ESTA

Patricia Arellano Rojas

No hemi lastineda

Aparicio

Vanessa Guillermi

Francisco Petris

Jorge Rosario Bojórquez

Patricia Arellano



AYUNTAMIENTO

HUMEDAD EXCESIVA EROSIONA EL MATERIAL DE SOPORTE, GENERANDO OQUEDADES, BAJO EL PESO DEL TRÁFICO VEHICULAR, DERIVANDO EN BACHES PROFUNDOS O, EN EL PEOR DE LOS ESCENARIOS, EN SOCAVONES DE GRAN MAGNITUD. V.- QUE PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS DOS TRAMOS DE TUBERÍA SANITARIA, UBICADAS EN LA COLONIA CENTRO, SE RECOMIENDA PROCEDER A LA BREVEDAD POSIBLE CON LA SUSTITUCIÓN DE LA TUBERÍA EXISTENTE EN LOS TRAMOS CRÍTICOS MENCIONADOS, EMPLEANDO TUBERÍA DE PVC ALCANTARILLADO, SISTEMA MÉTRICO, SERIE 20, NOM-001-CNA, NMX 215 DE 250 MM DE DIÁMETRO. VI.- QUE LA INVERSIÓN A REALIZARSE PARA LA REHABILITACIÓN DE ESTAS DOS OBRAS ES LA SIGUIENTES:

- REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, TRAMO DEL POZO EXISTENTE N° 1 AL POZO EXISTENTE N° 2, EL CUAL CONSTA DE 16.20 ML, CON UN COSTO TOTAL DE \$113,104.88.
- REPARACIÓN DE LA LÍNEA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA JOSÉ MARÍA MORELOS, TRAMO DEL POZO EXISTENTE N° 3 AL POZO EXISTENTE N° 3, EL CUAL CONSTA DE 38 ML, CON UN COSTO TOTAL DE \$283,451.96. QUE EL MONTO TOTAL DE LAS DOS OBRAS ES POR EL IMPORTE DE **\$396,556.84 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N)**, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO. EN MÉRITOS DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERA PROCEDENTE LA REHABILITACIÓN DE LAS OBRAS DE LAS LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO MENCIONADAS EN EL CONSIDERANDO IV DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- EL PLENO DE CABILDO CONSIDERO PROCEDENTE LA APLICACIÓN DE RECURSOS PROPIOS POR LA CANTIDAD DE \$396,556.84 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N), PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS LÍNEAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO. TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN A LA C. TESORERA MUNICIPAL PARA QUE DE CABAL CUMPLIMIENTO Y REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS.**

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **APROBACIÓN DE DOS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECURSOS PROPIOS**. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **APROBACIÓN DE DOS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO CON RECURSOS PROPIOS**. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**SÉPTIMO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. IRENE OLIVAS QUINTERO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. *Patricia Arellano Rojas*

*Nohemi Castañeda*

*A. Rosario*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

**LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. IRENE OLIVAS QUINTERO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDO I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU, CUMPLIENDO SU SERVICIO ACTIVO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, QUIEN EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER O POR CONSECUENCIA DE ÉL, FALLECIÓ EL DÍA 05 DE ABRIL DE 2024 Y HOY VIENE SOLICITANDO LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE, LA C. IRENE OLIVAS QUINTERO, PARA QUE LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE, AL CUAL LE CORRESPONDE LEGALMENTE COMO LO CONSTA EN EL ACTA DE MATRIMONIO PRESENTADA. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 58, INCISO C) Y 94 FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 37, 46, 47 FRACCIÓN I, 49 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS FRACCIÓN VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, 255 FRACCIÓN IV Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. IRENE OLIVAS QUINTERO COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU, DE QUIEN CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:**

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	FECHA DE BAJA
C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU	06/08/1992	POLICÍA TERCERO	24 años, 04 meses, 24 días	2016

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. IRENE OLIVAS

*Patricia Arellano Rojas*

*Norma Castañeda*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



## AYUNTAMIENTO

QUINTERO, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE EL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES, CONSIDERANDOS, ASÍ COMO DOCUMENTALES QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR MUERTE** A LA C. **IRENE OLIVAS QUINTERO**, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EL C. **JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU**, YA QUE DICHA PENSIÓN SE OTORGARÁ INDEPENDIEMENTE DE LA CAUSA DE MUERTE Y DE LA ANTIGÜEDAD CON LA QUE CONTABA EL AGENTE FALLECIDO. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE PENSIÓN POR MUERTE QUE SE AUTORIZA A LA C. **IRENE OLIVAS QUINTERO**, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA DE LA BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR MUERTE, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN EL QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN POR MUERTE EL 100% DE SU PERCEPCIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA, GRADO O CATEGORÍA. **TERCERO.-** LAS PENSIONES DE VIUDEZ POR CAUSA DE MUERTE DE ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PAGARÁN EL RETROACTIVO GENERADO DESDE LA FECHA 05 DE ABRIL DE 2024, COMO LO AUTORIZA EL DECRETO 645 A LA FECHA DEL OTORGAMIENTO DE SU PAGO DE PENSIÓN A LA BENEFICIARIA, MISMO QUE DEBERÁ PAGARSE MEDIANTE CONVENIO CON LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SERÁ OTORGADA A LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE ESTE DICTAMEN, CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, PARA QUE SE DOCUMENTE EL EXPEDIENTE Y SE GIREN LOS OFICIOS NECESARIOS PARA LO AQUÍ

Patricia Arellano Rojas



## AYUNTAMIENTO

RESUELTO, Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE EFECTÚEN LOS CAMBIOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL BENEFICIARIO INTERESADO Y AL TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. IRENE OLIVAS QUINTERO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR MUERTE SOLICITADA POR LA C. IRENE OLIVAS QUINTERO CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. JESÚS RAMÓN PÉREZ CHU, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**OCTAVO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y POR LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO, DEL HIJO MAYOR DE EDAD SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, QUIENES TIENEN VINCULO PARENTAL COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y POR LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO, DEL HIJO

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

MAYOR DE EDAD SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, QUIENES TIENEN VINCULO PARENTAL COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, POR HABER SIDO INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y HABER CUMPLIDO EN SERVICIO ACTIVO EN LA MISMA QUE ACREDITAN SUS DERECHOS, MISMO QUE FALLECIÓ EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER O POR CONSECUENCIA DE ÉL, EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2025 Y HOY SOLICITAN SU DERECHO DE PENSIÓN LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, Y LOS HIJOS MENORES DE EDAD JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA ARAUJO, E HIJO ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD EL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, A LOS CUALES LES CORRESPONDE LEGALMENTE, CONFORME AL DERECHO APLICABLE. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD DE LOS PARIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 37, 46, 47 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS FRACCIÓN VI Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE NAVOLATO Y ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN IV Y 106 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA ARAUJO, E HIJO ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD EL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, TODOS COMO HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, ACREDITANDO TODOS LOS DERECHOS COMO ELEMENTO DE LA CORPORACIÓN, DE QUIEN CUYOS DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Fecha de baja
C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA	16-abril-1999	Oficial	25 años, 11 meses, 06 días	2026

III.- QUE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, ES CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE MATRIMONIO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 0001, DEL LIBRO 1, ACTA 00006, DE LA LOCALIDAD DE NAVOLATO, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DE 20 DE ENERO DE 2020, MUNICIPIO DE REGISTRO NAVOLATO, ESTADO DE REGISTRO SINALOA. CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL

Tatiana Arriano Rojas

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including a vertical signature that reads "Norma Castañeda" and other illegible signatures.



AYUNTAMIENTO

VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA Y LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ. IV.- QUE EL MENOR JORGE ALFREDO LIZÁRRAGA SERINO, ES HIJO DE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y EL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 007, DEL LIBRO 02, ACTA 00321, DE LA LOCALIDAD DE CULIACÁN, CON FECHA DE REGISTRO 08 DE MARZO DE 2021, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MENOR JORGE ALFREDO LIZÁRRAGA SERINO. V.- QUE LA MENOR KAREM JULIANA LIZÁRRAGA SERINO, ES HIJA DE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y EL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 007, DEL LIBRO 02, ACTA 00324, DE LA LOCALIDAD DE CULIACÁN, CON FECHA DE REGISTRO 08 DE MARZO DE 2021, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA. CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MENOR KAREM JULIANA LIZÁRRAGA SERINO. VI.- QUE EL MENOR ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA SERINO, ES HIJO DE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y EL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 0001, DEL LIBRO 1, ACTA 228, DE LA LOCALIDAD DE NAVOLATO CON FECHA DE REGISTRO 23 DE ABRIL DE 2021, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA. CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL MENOR ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA SERINO. VII.- QUE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO, ES HIJA DE LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE Y EL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 0001, DEL LIBRO 1, ACTA 205, DE LA LOCALIDAD DE NAVOLATO CON FECHA DE REGISTRO 11 DE MARZO DE 2015, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA. CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO. VIII.- QUE EL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, ESTUDIANTE MAYOR DE EDAD, ES HIJO DE LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE Y EL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, COMO LO OFICIALIZA EL ACTA DE NACIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE SINALOA, DE LA OFICIALÍA 0001, DEL LIBRO 4, ACTA 951, DE LA LOCALIDAD DE NAVOLATO CON FECHA DE REGISTRO 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, MUNICIPIO DE NAVOLATO, ESTADO DE SINALOA. CON ESTO QUEDA ACREDITADO LEGALMENTE EL VÍNCULO PARENTAL ENTRE EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, QUIEN ES ESTUDIANTE DE LA LIC. EN INGENIERÍA AGRONÓMICA, DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, COMO L ACREDITA CON RECIBO DE PAGO DE FOLIO 12523235. IX.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD DE PENSIÓN

*Patricia Arliano Rojas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



## AYUNTAMIENTO

POR MUERTE EFECTUADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y POR LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO Y DEL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, ESTUDIANTE, MAYOR DE EDAD Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE EL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, Y PENSIÓN POR ORFANDAD A LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO Y DEL MAYOR DE EDAD C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, TODOS HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, C. ALFONSO ANTONIO LIZARRAGA ZEPEDA. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN POR MUERTE QUE SE AUTORIZA A FAVOR DE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y PENSIÓN POR ORFANDAD QUE SE AUTORIZA A LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO Y DEL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, ESTUDIANTE, MAYOR DE EDAD, TODOS HIJOS DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZARRAGA ZEPEDA, YA QUE DICHA PENSIÓN SE OTORGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE MUERTE Y DE LA ANTIGÜEDAD CON LA QUE CONTABA EL AGENTE FALLECIDO. QUE LA PENSIÓN POR MUERTE QUE SE AUTORIZA A FAVOR DE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y PENSIÓN POR ORFANDAD A LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO Y DEL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, ESTUDIANTE, MAYOR DE EDAD, TODOS HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, MISMO QUE PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA COMO BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR MUERTE Y BENEFICIARIOS DE PENSIÓN POR ORFANDAD, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁN A TÍTULO DE BENEFICIARIOS EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA MENSUAL QUE PERCIBÍA EL ELEMENTO POLICIAL FALLECIDO, MISMO QUE SE DIVIDIRÁ CON EL 66.67% PARA LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZARRAGA ZEPEDA Y TUTORA DE LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO

*Patricia Arellano Rojas*

*Manuela*  
*Nohemi Castañeda*



## AYUNTAMIENTO

TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO, Y EL 33.33% PARA LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE, TUTORA DE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO Y DEL C. SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, ESTUDIANTE, MAYOR DE EDAD, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU CATEGORÍA. **TERCERO.-** LAS PENSIONES DE VIUDEZ POR CAUSA DE MUERTE Y ORFANDAD DE ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PROPORCIONARÁ LA PRESENTE REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL A LAS PERSONAS BENEFICIADAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA" Y SE OTORGARÁ DE FORMA RETROACTIVA DESDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PAGOS. **CUARTO.-** SE ORDENA A TESORERÍA MUNICIPAL QUE EN LO SUCESIVO SE EFECTÚEN Y GARANTICEN LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD DEL ELEMENTO C. ALFONSO ANTONIO LIZARRAGA ZEPEDA, COMO RESULTADO A SUS 26 AÑOS DE SERVICIO, EN LOS PORCENTAJES MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO SEGUNDO, EL CUAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **QUINTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE OTORGA A LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE ESTE DICTAMEN, CON CARGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **OCTAVO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **NOVENO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS A LOS BENEFICIARIOS Y A LA C. TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y POR LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO, DEL HIJO MAYOR DE EDAD SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, QUIENES TIENEN VINCULO PARENTAL COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO

Patricia Arellano Rojas



AYUNTAMIENTO

GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE DE LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. KAREM IVETTE SERINO SAINZ, TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JORGE ALFREDO, KAREM JULIANA Y ALFONSO ANTONIO TODOS DE APELLIDO LIZÁRRAGA SERINO Y POR LA C. SINALOA ARAUJO DIARTE TUTORA Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LA MENOR KEITHY ALYSSA LIZÁRRAGA ARAUJO, DEL HIJO MAYOR DE EDAD SALVADOR LIZÁRRAGA ARAUJO, QUIENES TIENEN VINCULO PARENTAL COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS DEL C. ALFONSO ANTONIO LIZÁRRAGA ZEPEDA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

NOVENO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD Y MUERTE SOLICITADA POR LA C. MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA, MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS, QUIEN ES LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD DE LE C. MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD Y MUERTE SOLICITADA POR LA C. MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA, MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS, QUIEN ES LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD DEL C. MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ, POR HABER SIDO INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y HABER CUMPLIDO EN SERVICIO ACTIVO EN LA MISMA QUE ACREDITAN SUS DERECHOS, MISMO QUE FALLECIÓ EN CUMPLIMIENTO DE SU DEBER O POR CONSECUENCIA DE ÉL, EL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2025 Y HOY VIENE SOLICITANDO LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA, MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO, AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS, PARA QUE LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE Y PENSIÓN POR ORFANDAD, AL CUAL LE CORRESPONDE

Patricia Arellano Rojas

Vertical column of signatures and names on the right side of the page, including 'Noemi Castañeda' and 'Araujo'.



AYUNTAMIENTO

LEGALMENTE COMO LO CONSTA EN EL ACTA DE MATRIMONIO Y LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS MENORES PRESENTADAS. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD DE LOS PARIENTES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 37, 46, 47 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48, 49 Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS FRACCIÓN VI Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE NAVOLATO Y ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN IV Y 106 FRACCIONES V Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE LA C. **MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA, MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO**, AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS, QUIEN ES LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, Y DE QUIEN CUYOS DATOS INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Fecha de baja
C. MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ	16-marzo-2016	Policia Tercero	09 años, 01 meses, 12 días	2025

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR LA C. **MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE EL C. **MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ** FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL, INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE PENSIÓN POR MUERTE A LA C. **MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA**, Y PENSIÓN POR ORFANDAD A LOS MENORES **MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO** AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS, QUIEN ES LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EL C. **MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ**, YA QUE

*Patricia Arellano Rojas*

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name 'Noheми las torres' written vertically.*



## AYUNTAMIENTO

DICHA PENSIÓN SE OTORGARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LA CAUSA DE MUERTE Y DE LA ANTIGÜEDAD CON LA QUE CONTABA EL AGENTE FALLECIDO. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE LA PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD QUE SE AUTORIZA A LA C. **MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA**, CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA DE LA BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR MUERTE, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIÓN POR MUERTE EL 33.3% LA C. **MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA**, Y PENSIÓN POR ORFANDAD DEL 66.7% A LOS MENORES **MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS**, HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, EL C. **MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ**, QUIENES PERCIBIRÁN SU PERCEPCIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL, PORCENTAJE DE LOS MENORES EL CUAL SERÁ DEPOSITADO A LA CUENTA DE LA MADRE Y TUTORA C. **MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA**, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LO RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU CATEGORÍA. **TERCERO.-** LAS PENSIONES DE VIUDEZ POR CAUSA DE MUERTE Y ORFANDAD DE ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PAGARÁN EL RETROACTIVO GENERADO A PARTIR DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2025, DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL ELEMENTO, A LA FECHA DE LA CONTINUIDAD DE SU PAGO DE PENSIÓN A LOS BENEFICIARIOS, MISMO QUE DEBERÁ PAGARSE MEDIANTE CONVENIO CON LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE OTORGA A LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENCIONADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DE ESTE DICTAMEN, CON CAGO A LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS A LOS BENEFICIARIOS Y A LA C. TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD Y MUERTE SOLICITADA POR LA C. **MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA**, **MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS**, QUIEN ES LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD DEL C. **MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ**,

*Patricia Arellano Rojas*

*Nonemi Castañeda*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



AYUNTAMIENTO

EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR ORFANDAD Y MUERTE SOLICITADA POR LA C. MARÍA FERNANDA PEÑUELAS HIGUERA, MARCO CÉSAR Y MARLON ANTONIO AMBOS DE APELLIDOS MORENO PEÑUELAS, QUIEN ES LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJOS MENORES DE EDAD DEL C. MARCO ANTONIO MORENO CHAIDEZ, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

DÉCIMO.- LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO, AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN III, Y 259 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA

Patricia Arellano Rojas

Noneni Castañeda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO

INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE QUE EL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ COMO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ	31/08/2000	Comandante de Tránsito	25 Años, 04 meses, 08 días	2026

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 25 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO DE RETIRO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO A LA PENSIÓN POR RETIRO AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, POR HABER CUMPLIDO LOS 25 AÑOS DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO, Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA A TESORERÍA MUNICIPAL OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA, SE EFECTÚEN EL PAGO CORRESPONDIENTE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL ELEMENTO MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, EL SEGURO DE RETIRO QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA

*Patricia Arellano Rojas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Los Jorceda*

*Nonemi*

*[Handwritten signature]*



## AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN CASO NECESARIO, Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A LA C. TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTA REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. JOSÉ ÁNGEL SOTO CHAIDEZ, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**DÉCIMO PRIMERO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.**

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL **C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN,** QUIEN HA SOLICITADO LE SEA OTORGADO SU DERECHO DE PENSIÓN POR RETIRO,

*Patricia Arellano Rojas*



AYUNTAMIENTO

AL CUAL TIENE DERECHO POR HABER CUMPLIDO LOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79 FRACCIÓN I INCISO D) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 38, 39, 44, 45 PÁRRAFO SEGUNDO Y 50 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 27 BIS INCISO IV, V Y VI, Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 255 FRACCIÓN III, 259 Y 260 DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO C) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA Y ARTÍCULO 102 FRACCIÓN IV, 106 FRACCIONES V Y VI REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCTENTE, SE TIENE QUE EL **C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN** COMO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, SOLICITÓ SU RETIRO CUYOS DATOS QUE INTERESAN, SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Categoría	Antigüedad	Año de Retiro
C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN	23/11/2000	Policia Primero	25 Años, 01 meses, 15 días	2026

III.- QUE DERIVADO DE LAS REUNIONES CON LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONFORME A LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES AL ELEMENTO **C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN**, SE RECONOCE COMO RESULTADO A SUS 25 AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, EL OTORGAMIENTO DE SU PRIMA DE ANTIGÜEDAD CONFORME A SUS AÑOS LABORADOS, ASÍ COMO SU SEGURO DE RETIRO POR CUANTÍA ESTABLECIDA. IV.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL **C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN** Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON EL INTERESADO, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJANDO QUE EFECTIVAMENTE CUMPLE CON LOS AÑOS DE SERVICIO AL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDEN A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO RECONOCE, AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO A LA **PENSIÓN POR RETIRO** AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, **C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN**, POR HABER CUMPLIDO LOS **25 AÑOS** DE SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL. **SEGUNDO.-** POR VIRTUD DE PENSIÓN POR RETIRO QUE SE AUTORIZA, EL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL MENCIONADO EN

*Patricia Arellano Rojas*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink, including '16', 'Aramara', 'Nohemi', and 'la sanción']*



AYUNTAMIENTO

EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE SER POLICÍA MUNICIPAL ACTIVO A LA SITUACIÓN DE PENSIONADO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEA NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO, Y PERCIBIRÁ A TÍTULO DE PENSIONADO EL 100% DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA ACTUAL, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LOS RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DEPENDENCIA MUNICIPAL COMPETENTE, OTORGAR AL ELEMENTO POLICIAL CUYA PENSIÓN POR RETIRO SE APRUEBA EN LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, **EL GRADO INMEDIATO SUPERIOR**, POR HABER CUMPLIDO AL MENOS TRES AÑOS EN LA JERARQUÍA QUE ACTUALMENTE OSTENTA CONFORME A SU CERTIFICADO O CONSTANCIA DE GRADO QUE POSEA. ASÍ MISMO, SE AUTORIZA PAGAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, AL ELEMENTO POLICIAL MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, **EL SEGURO DE RETIRO** QUE LE CORRESPONDE POR LEY, EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 70/2023 DE FECHA 2 DE AGOSTO DEL 2023. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LA PENSIÓN QUE SE AUTORIZA AL ELEMENTO POLICIAL ANTES MENCIONADO, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, EN CASO NECESARIO, Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA CONSOLIDAR LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A LA C. TESORERA MUNICIPAL, PARA QUE ÉSTA REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA **PENSIÓN POR RETIRO SOLICITADA POR EL C. VALENTE ZAZUETA MILLÁN, SERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.** AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA EN

Patricia Arellano Rojas

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "H/CC", "Nohemi Castaneda", and others.]*



## AYUNTAMIENTO

EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JOSELIN ODETTE Y JOSÉ ÁNGEL AMBOS DE APELLIDOS ARAGÓN URIARTE DE EL C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL.

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JOSELIN ODETTE Y JOSÉ ÁNGEL AMBOS DE APELLIDOS ARAGÓN URIARTE DEL C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. CONSIDERANDOS I.- QUE ES INTERÉS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO EL DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS JURÍDICAS Y ACUERDOS DE VOLUNTADES CUYAS DISPOSICIONES PROTEJAN LOS DERECHOS DE SUS SERVIDORES PÚBLICOS, TAL ES EL CASO DEL C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA, POR SER INTEGRANTE DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL Y HABER CUMPLIDO EN SERVICIO ACTIVO EN LA MISMA QUE ACREDITAN SUS DERECHOS, MISMO QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 Y HOY SOLICITA LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JOSELIN ODETTE Y JOSÉ ÁNGEL AMBOS DE APELLIDOS ARAGÓN URIARTE, A QUIENES LES CORRESPONDE LEGALMENTE, CONFORME AL DERECHO APLICABLE. II.- QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE BENEFICIARIOS DE PENSIÓN MUERTE Y ORFANDAD, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, INTEGRANTES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 78 Y 79 FRACCIÓN PRIMERA INCISO C) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ARTÍCULOS 35, 36, 37, 46 PÁRRAFO SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO RESPECTIVAMENTE, 47 FRACCIÓN I Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 48, 49, DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 27 BIS FRACCIÓN VI Y 34 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 255 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE NAVOLATO, SINALOA, Y EL ARTÍCULO 254 FRACCIÓN I, INCISO D) DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE NAVOLATO; Y HABIÉNDOSE RECABADO LA INFORMACIÓN CONDUCENTE, SE TIENE POR ACREDITADOS Y VERIFICADO QUE, LA C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA ES CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS MENORES JOSELIN ODETTE Y JOSÉ ÁNGEL AMBOS DE APELLIDOS ARAGÓN URIARTE COMO HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA, ACREDITANDO TODOS LOS DERECHOS COMO ELEMENTO DE LA CORPORACIÓN, CUYOS

Patricia Arellano Rojas

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Nahomi Costas" written vertically.



AYUNTAMIENTO

DATOS QUE INTERESAN SE PRECISAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

Nombre del Servidor Público Municipal	Inicio de Funciones	Grado	Antigüedad	Fecha de baja
C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA	16/06/2002	AGENTE DE POLICÍA	07 Años, 04 meses, 13 días	2009

III.- QUE EN REUNIÓN DE TRABAJO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, SE ABOCARON AL ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON NÚMERO DE **EXPEDIENTE 2613/2017-IV**, Y CON SUSTENTO AL EXPEDIENTE TURNADO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO CON POSTERIORES REUNIONES CON LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN, ASÍ COMO CON LOS INTERESADOS, CONFIRMANDO QUE LOS DATOS SON CORRECTOS Y ARROJAN DO QUE EFECTIVAMENTE EL **C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA** FUE SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y NO EXISTE NINGÚN IMPEDIMENTO PARA DAR TRÁMITE A LA MULTICITADA SOLICITUD. EN MÉRITO DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES Y CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN, LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO PROCEDE A LA EMISIÓN DE LOS SIGUIENTES: **RESOLUTIVOS PRIMERO.-** EL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, RECONOCE Y AUTORIZA Y CONCEDE EL DERECHO DE **PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD**, SOLICITADAS POR LA **C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA** CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES **JOSELIN ODETTE** Y **JOSÉ ÁNGEL** AMBOS DE APELLIDOS **ARAGÓN URIARTE**, COMO HIJOS DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL **C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA**. **SEGUNDO.-** EN VIRTUD DE **PENSIÓN POR MUERTE Y POR ORFANDAD**, QUE SE AUTORIZA A LA **C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA** CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MENCIONADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, PASARÁ DE BAJA DEFINITIVA POR MUERTE, A LA SITUACIÓN DE ALTA DE LA BENEFICIARIA DE PENSIÓN POR MUERTE Y BENEFICIARIOS DE PENSIÓN POR ORFANDAD, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SEAN NOTIFICADO DE LO AQUÍ RESUELTO; Y PERCIBIRÁN A TÍTULO DE PENSIÓN EL **100%** DE SU REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL MENSUAL QUE PERCIBÍA EL ELEMENTO POLICIAL FALLECIDO, MISMO QUE SE DIVIDIRÁ EN EL **33.33%** PARA LA **C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA** COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y **66.67 %** A LOS MENORES **JOSELIN ODETTE** Y **JOSÉ ÁNGEL** AMBOS DE APELLIDOS **ARAGÓN URIARTE**, HIJOS DEL **C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA** INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, COMO LO MARCA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA, CON NÚMERO DE **EXPEDIENTE 2613/2017-IV**, CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE LO RECIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO, DE ACUERDO CON SU PLAZA, GRADO Y CATEGORÍA. **TERCERO.-** LAS PENSIONES POR MUERTE Y ORFANDAD DE ELEMENTOS POLICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOLATO, CUYO OTORGAMIENTO SE HA AUTORIZADO, SE PROPORCIONARÁ LA PRESENTE REMUNERACIÓN ECONÓMICA TOTAL A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, A PARTIR DEL DÍA

Patricia Areliano Rojas

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like Patricia Areliano Rojas and others.]*



AYUNTAMIENTO

SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA", SOBRE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, Y SE OTORGARÁ DE FORMA RETROACTIVA DESDE LA FECHA DE FALLECIMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO 29 DE OCTUBRE DE 2009, MEDIANTE CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE PAGOS CON LA SINDICATURA DE PROCURACIÓN. **CUARTO.-** SE ORDENA QUE EN LO SUCESIVO SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2027, EL IMPORTE DE LAS PENSIONES QUE SE AUTORIZAN A LOS BENEFICIARIOS ANTES MENCIONADOS, EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A "PENSIONES". **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE EN CASO NECESARIO Y EN EJECUCIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS, SUSCRIBA LOS CONVENIOS O INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A FIN DE QUE SE CONSOLIDEN LOS EFECTOS DE LO AQUÍ RESUELTO. **SEXTO.-** SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LA PUBLICACIÓN DE LOS PRESENTES ACUERDOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DENOMINADO "EL ESTADO DE SINALOA". **SÉPTIMO.-** SE AUTORIZA AL CIUDADANO SECRETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE GIRE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. **OCTAVO.-** NOTIFÍQUENSE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS AL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL INTERESADO Y A LA TESORERA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO REALICE LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA **PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JOSELIN ODETTE Y JOSÉ ÁNGEL AMBOS DE APELLIDOS ARAGÓN URIARTE DEL C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. DÁNDOSE LAS SIGUIENTES PARTICIPACIONES:**

LA CIUDADANA REGIDORA, L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA RAMOS, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: GRACIAS PRESIDENTE, CON PERMISO SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA, REGIDORES. DE VERDAD QUE FELICITO A LAS COMISIONES UNIDAD POR EL TRABAJO QUE HAN HECHO PARA SACAR LOS DICTÁMENES DE LAS PERSONAS QUE YA CON TIEMPO HABÍAN SOLICITADO DICHO TRÁMITE NO, Y QUE YO SÉ, QUE HAY ALGUNOS COMPAÑEROS QUE ESTÁN AQUÍ, QUE HAN ESTADO EN LA LUCHA Y LOS INVITO A QUE NO QUITEN EL DEDO DEL RENGLÓN Y EN HORA BUENA, PARA NOSOTROS ES UN GUSTO, ES UN HONOR QUE HAYAN LOGRADO SACAR LOS DICTÁMENES. ES CUÁNTO Y FELICIDADES PRESIDENTE.

EL CIUDADANO REGIDOR, LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE: CON SU PERMISO PRESIDENTE, SECRETARIO, SÍNDICA PROCURADORA Y COMPAÑEROS REGIDORES. PUES AÑADIR AL TEMA DE LA LECTURA DE ESTOS DICTÁMENES, INCLUYENDO EL DE AHORITA, HEIRA KARENA, POR EL TEMA DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA FALLECIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, PUES ESTAMOS HACIENDO PRÁCTICAMENTE LO QUE LA LEY NOS PIDE, PERO TAMBIÉN REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES PENDIENTES CON LOS QUE HA CUMPLIDO ESTA ADMINISTRACIÓN, Y OTROS QUE TRAÍAMOS

Patricia Arellano Rojas

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*



## AYUNTAMIENTO

ARRASTRANDO Y HEMOS TRATADO DE REGULARIZAR TODA ESA PARTE QUE TENEMOS CON USTEDES, CON LOS FAMILIARES Y CON LOS ELEMENTOS EN ACTIVO, QUE ESTÁN TODAVÍA HASTA EL MOMENTO EN SU JUBILACIÓN, QUE HOY LES AGRADECEMOS A LOS QUE ESTÁN PRESENTES A ESTOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD, QUE NOS PRESTARON ESTOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO, CREO QUE AQUÍ TAMBIÉN ESTABA JOSÉ ÁNGEL SOTO Y ME GUSTARÍA DARLES UNA FELICITACIÓN A ELLOS POR HEEE, NOS CORRESPONDIERON TANTO AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, POR ESOS VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO QUE ESTO ES HACERLES HONOR A ESE TRABAJO QUE REALIZARON. ES CUÁNTO CIUDADANO PRESIDENTE.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA PENSIÓN POR MUERTE Y ORFANDAD SOLICITADA POR LA CÓNYUGE SUPÉRSTITE LA C. HEIRA KARENA URIARTE VALENZUELA EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE LOS MENORES JOSELIN ODETTE Y JOSÉ ÁNGEL AMBOS DE APELLIDOS ARAGÓN URIARTE DEL C. JOSÉ ÁNGEL ARAGÓN VALENZUELA, EXSERVIDOR PÚBLICO INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL. AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**DÉCIMO TERCERO.-** LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE EMITEN LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS".

EL CIUDADANO PRESIDENTA MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DE LECTURA AL DICTAMEN EN MENCIÓN.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ HERNÁNDEZ DA LECTURA AL DICTAMEN, SIENDO EL SIGUIENTE:

POR ESTE CONDUCTO, LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA Y CON FUNDAMENTO AL ARTÍCULO 8, DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OFICIO SIN NÚMERO QUE EMITE EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN Y NORMATIVIDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS REVISEN, ANALICEN, Y DICTAMINEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, PARA LA EXPEDICIÓN, EN SU CASO, DE LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS", ESTAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, EMITEN EL DICTAMEN SIGUIENTE, Y: **CONSIDERANDOS PRIMERO.-** QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL ARTÍCULO 125 FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

PATRICIA ARELIANO ROJAS

AYUNTAMIENTO

ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULO 22 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTÍCULOS 6, 7 Y 8 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LA SOLICITUD REALIZADA POR EL L.A.E. DHILLAN MORENO GONZALEZ, APODERADA LEGAL DE "SUPER KIOSKO, S.A. DE C.V.", EN EL CUAL SE TIENE UNA INVERSIÓN DE \$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Y SE ENCUENTRA OPERANDO CON EL GIRO DE SUPERMERCADO, POR LO QUE SOLICITA OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA, DENOMINADO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS", UBICADO EN BLVD. JUAN DE DIOS BÁTIZ PAREDES # 2121 OTE., COLONIA 5 DE FEBRERO, ALCALDÍA CENTRAL, NAVOLATO, SINALOA. **SEGUNDO:** ADEMÁS, DICHO SOLICITANTE EXHIBE **CONSTANCIA SANITARIA** EXPEDIDA POR EL COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL SOLICITANTE NO TIENE ADEUDOS ESTATALES POR CUBRIR Y DEMÁS CONTRIBUCIONES FEDERALES COORDINADAS POR ESA DIRECCIÓN; **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** EXPEDIDA POR LA DIRECTORA DE INGRESOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO; **CONSTANCIA DE USO DE SUELO**, EXPEDIDA POR EL LIC. ROBERTO RUBIO PÉREZ, DIRECTOR DE URBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO. **TERCERO.-** QUE DICHO SOLICITANTE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SEGÚN CLAVE **SK1020328NK5** CON DOMICILIO FISCAL EN BLVD. JUAN DE DIOS BÁTIZ # 2121, COLONIA 5 DE FEBRERO, ENTRE CALLE WULFRANO GARCÍA Y CALLE BELEN TORRES, C.P. 80324, NAVOLATO, SINALOA. **CUARTO.-** QUE ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, PREOCUPADAS POR CUMPLIR LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 156 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, QUE A LA LETRA DISPONE: "**ARTÍCULO 156. QUEDAN ESTRICTAMENTE PROHIBIDOS EN EL ESTADO, TODOS LOS JUEGOS DE AZAR. PARA EXTIRPAR ESE VICIO, COMBATIR EL ALCOHOLISMO Y REPRIMIR LA PROSTITUCIÓN Y LA VAGANCIA, LA LEY SE MOSTRARÁ SEVERA Y LAS AUTORIDADES SERÁN INEXORABLES. ES CAUSA DE RESPONSABILIDAD OFICIAL, TODA FALTA U OMISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTE PRECEPTO IMPONE.**" POR OBLIGATORIEDAD Y MENESTER, ESTAS COMISIONES ACTUANTES, APOYARÁN LOS PROGRAMAS MUNICIPALES QUE SE ESTABLEZCAN CONTRA EL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICCIONES, Y ASÍ, PARTICIPARLE A LA SOCIEDAD QUE ESTE AYUNTAMIENTO ES RESPONSABLE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD, ES POR ELLO, QUE AL REVISAR DETALLADAMENTE EL EXPEDIENTE ENVIADO A ESTAS COMISIONES, SE HA DETERMINADO QUE EL ESTABLECIMIENTO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE EXIGE LA LEY EN LA MATERIA, YA QUE PRESENTÓ CON SU SOLICITUD, CROQUIS O PLANO DONDE SE INDICA EN FORMA CLARA Y PRECISA LA UBICACIÓN DEL LOCAL, CONSTANCIA DE LA INVERSIÓN REALIZADA, CONSTANCIA DE NO ADEUDO ESTATAL, FOTOGRAFÍAS RECIENTES DE LAS INSTALACIONES, COPIA FOTOSTÁTICA DEL RFC, 2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN Y, POR LO QUE SE APRECIA QUE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA,

Patricia Argliano Rojas

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

*Nohemi Guzmán*

*Amador*



AYUNTAMIENTO

POR LO QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA EXPEDICIÓN DE LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS", POR LO TANTO, ESTAS COMISIONES TIENEN A BIEN DICTAMINAR, CONFORME AL SIGUIENTE: **RESOLUTIVO ÚNICO.-** DEBIDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE DICTAMEN, Y VISTO QUE, EL ESTABLECIMIENTO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS", CUMPLE CON LOS REQUISITOS QUE LA LEY EXIGE, Y POR CONSIGUIENTE, ESTAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SOLICITA SEA SOMETIDO EL DICTAMEN A LA APROBACIÓN, EN SU CASO, Y SEA EXPEDIDA LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A CARGO DEL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO, UNA VEZ QUE SEA APROBADA POR ESTE CABILDO, Y ASÍ, DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES PARA EL MUNICIPIO DE NAVOLATO, SINALOA.

AL TÉRMINO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, SOMETE A SU ANÁLISIS EL DICTAMEN EN LO GENERAL, RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS". SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS. APROBADO EN LO GENERAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN RESPECTO LA CARTA DE OPINIÓN FAVORABLE PARA LICENCIA NUEVA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO O LOCAL DESTINADO A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "SUPER KIOSKO 42107 VILLAMOROS". AL NO HABER PARTICIPACIONES EN LO PARTICULAR, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD CON 11 (ONCE) VOTOS.

**DÉCIMO CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.**

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, PIDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, DÉ SEGUIMIENTO AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SI EXISTE ALGÚN ASUNTO EN AGENDA.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ, INFORMA QUE, NO SE PRESENTÓ SOLICITUD PARA TRATAR TEMAS EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

**DÉCIMO QUINTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

AGOTADOS LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA, DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN 63/26, CON CARÁCTER DE ORDINARIA Y PÚBLICA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

*Patricia Arellano Rojas*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Abelina Lactaria*



AYUNTAMIENTO

PREVIA LECTURA, FIRMAN AL CALCE LOS MIEMBROS DEL CABILDO PRESENTES EN LA SESIÓN.

  
DR. JORGE ROSARIO BOJÓRQUEZ BERRELLEZA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
CD. FRANCISCO PETRIS RUÍZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
C. PATRICIA ARELLANO ROJAS  
SÍNDICA PROCURADORA

  
LIC. OMAR QUEVEDO BELTRÁN  
REGIDOR

  
LIC. EDITH SELENE DOMÍNGUEZ PLATA  
REGIDORA

  
LIC. ÁNGEL GUADALUPE DURAN  
BENÍTEZ  
REGIDOR

  
LIC. NOHEMÍ YAMEL CASTAÑEDA  
RODRÍGUEZ  
REGIDORA

  
LIC. VANESSA GUILLERMINA PÉREZ  
HERNÁNDEZ  
REGIDORA

  
L.C.P. JUAN PABLO SICAIROS AVITIA  
REGIDOR

*Nohemí Castañeda.*

*Castañeda*



AYUNTAMIENTO

C. DULCE CAROLINA LOYA CHAN  
REGIDORA

L.E.E. MARÍA DEL CARMEN NORIEGA  
RAMOS  
REGIDORA

LIC. ANA MARÍA CRUZ CARRASCO  
REGIDORA

*Patricia Arellano Rojas Noheми Castañeda.*